INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1641
Nombres y apellidos del contratista:	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO		
Fecha de inicio contrato:	29-03-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	Segundo informe al 30 de abril de 2021.	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
❖ Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.	Se recibieron entre el 1 de Abril y el 30 de abril de 2021 un total de 6 carpetas asignadas para ejercer la defensa Judicial de los siguientes procesos: • El día 05 de abril de 2021 recibí de parte del Dr. Marcelo, poder para llevar la defensa del proceso 2020-00030 que cursa en el juzgado tercero administrativo oral del circuito de barranquilla. Ddo: D.E.I.P. de Barranquilla. • En 09 de abril 2021 contesté y envié vía correo electrónico la demanda con RDO: 2020-00030 que cursa en el juzgado tercero administrativo oral del circuito de barranquilla. Ddo: D.E.I.P. de Barranquilla. DTE: SAMUEL ALVAREZ VALLEJO

	• El 26 de Abril de 2021, estuve en reunión virtual liderada por el Dr. Marcelo. • El día 29 de Abril de 2021 envié ficha técnica al juzgado sexto adtvo. Para análisis de No conciliación ordenada por el comité de conciliación distrital. • El día 29 de Abril de 2021 asistí a audiencia virtual a las 2:00pm, del proceso con RDO: 2020-034 que se lleva en el juzgado 6to adtvo oral del circuito de B/quilla, donde aparece como DTE: LUZ MARINA FONTALVO, DDO: D.E.I.P. de B/quilla donde se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación por parte del FOMAG. • El día 29 de Abril de 2021 por medio de auto calendado 28-04-2021, el juzgado 1ro adtvo. Me comunica que requiere al D.E.I.P. de B/quilla para que en termino de 5 días hábiles adjunte al proceso, exp. Adtvo. Del proceso RDO: 2020-00017

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Firma.

–